

23434

ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir la provisión de vacantes de nueva creación con motivo de la próxima apertura del aeropuerto de Vitoria.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la próxima apertura del aeropuerto de Vitoria, se convoca concurso de méritos para proveer los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, los cuales podrán ser solicitados por los funcionarios que se encuentren en situación de activo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que pertenezcan a los Cuerpos figurados en la citada relación.

Las vacantes objeto de concurso, todas ellas en el aeropuerto de Vitoria, son las siguientes:

1. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos:

- 1.1. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto.
1.2. Jefe de la Sección de Observación.

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología:

- 2.1. Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo.
2.2. Jefe del Negociado de Vigilancia de Area.

3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología:

- 3.1. Jefe del Negociado de Observación Aeronáutica.
3.2. Jefe del Negociado de Operaciones Especiales.
3.3, 4, 5. Tres Observadores Meteorológicos Aeronáuticos.

Todos los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología y al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología llevarán acumuladas las obligaciones de atención a las labores de meteorología operativa que deben desarrollarse en la Oficina Meteorológica y pueden implicar la necesidad de desarrollar un horario de trabajo diferente del establecido con carácter general.

El concurso se ajustará a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados y cuyo formato se inserta como anejo segundo de la presente Orden, deberán ser remitidas en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Segunda.—Los solicitantes podrán optar por una o varias de las plazas convocadas, estableciendo claramente el orden de preferencia.

Tercera.—Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología y de la que formarán parte, además, el ilustrísimo señor Subdirector general de Sistemas Básicos, el ilustrísimo señor Subdirector general de Predicción y Climatología y el ilustrísimo señor Secretario general del mencionado Instituto. Este último actuará como Secretario de la Comisión.

Cuarta.—Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo figurado como anejo primero a la presente Orden.

Quinta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Aunque la convocatoria determina el puesto de trabajo a que corresponde cada vacante, su adjudicación no enervará la facultad que al Subsecretario concede el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, disposición que se hace extensiva al caso para suplir la falta de Reglamentos específicos para los Cuerpos Especiales de Funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

ANEJO PRIMERO

Baremo para calificar méritos en la provisión de puestos de trabajo de la estructura del Instituto Nacional de Meteorología

Table with 2 columns: Merit type (Antigüedad) and Points (Puntos). Row 1: Por cada trienio devengado en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo convocado ... 0,50

Puntos

Table with 2 columns: Description of merit and Points. Row 1: Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado ... 0,35

2. Características del puesto de trabajo.

Table with 2 columns: Description of job characteristics and Points. Row 1: Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursará o relacionado con él, hasta ... 5,00

3. Servicios anteriores.

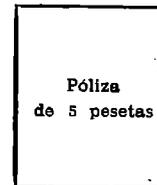
- 3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización en Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, hasta tres puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.
3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado, hasta dos puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.
3.3. Por otros puestos de trabajo, hasta un punto, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.
3.4. Residencia previa por razón del anterior destino en la localidad en que está emplazado el puesto de trabajo solicitado, tres puntos.

4. Otros méritos.

- 4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para el ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél, 1,5 puntos por el primero y un punto por el siguiente.
4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos no incluidos en el punto 2.2, hasta dos puntos.
4.3. Publicaciones sobre temas relacionados con la Administración Pública no incluidos en el punto 2.2, hasta 1,5 puntos.
4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en el punto 2.1 y 2.2, hasta dos puntos.
4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.

ANEJO SEGUNDO

Formato de solicitud



El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Form fields for personal data: Apellidos, Nombre, Número de Registro de Personal, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Cuerpo Especial de, Localidad, Domicilio.

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de ... («Boletín Oficial del Estado» número ...), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los puestos de trabajo a los que desea concursar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

y alega los méritos que se relacionan.

Lugar, fecha y firma

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA.

Méritos

Puntos

- 1. *Antigüedad.*
 - 1.1. Trienios devengados en el Cuerpo de—Número x 0,50 =
 - 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo del INM, el de—Número x 0,35 =
 - 1.3. Trienios devengados en otros Cuerpos de la Administración, el de—Número x 0,15 =
 - 1.4. Años de servicio efectuados, no comprendidos en trienios, como funcionario de carrera, interino o contratado del Instituto Nacional de Meteorología—Número x 0,10 =
- 2. *Características del puesto de trabajo.*
 - 2.1. Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa: Puesto de trabajo:
 - 2.2. Estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el puesto de trabajo:
 - 2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto según diploma del INM:
 - 2.4. Especialidad para ejercicio del puesto acreditado por título, diploma o certificación:
- 3. *Servicios anteriores.*
 - 3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados anteriormente en el INM o en Organismos internacionales, no comprendidos en 2.1:
 - 3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado:
 - 3.3. Por otros puestos de trabajo:
 - 3.4. Residencia previa por razón del anterior destino
- 4. *Otros méritos.*
 - 4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para ingreso en el Cuerpo y distinto de aquél:
 - 4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos, no incluidas en 2.2:
 - 4.3. Publicaciones sobre Administración Pública, no incluidas en 2.2:

Puntos

4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en 2.1 y 2.2:

4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, etcétera:

Total

23435

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para cubrir 120 plazas en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anejo III de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo que comienza por: «Remito por giro postal..., etcétera», donde dice: «la cantidad de setecientos cincuenta (750 pesetas», debe decir: «la cantidad de mil (1.000) pesetas».

23436

RESOLUCION de la Subsecretaria de Pesca y Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la plaza de Profesor titular de «Matemáticas», vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 105) fue anunciado concurso-oposición restringido para cubrir la plaza de Profesor titular de «Matemáticas», vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

En cumplimiento de lo determinado en la norma V de dicha Orden, esta Subsecretaría ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que quedará constituido de la forma que se menciona, actuando en las fechas que se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don Feliciano García García, Inspector general de Enseñanzas Náuticas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de la citada Inspección General.

Vocales:

Don Blas Mesa Cedrés, Director del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Canarias.

Don Salvador Silva López, Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Cádiz.

Don Jesús Pérez Ruiz Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Pasajes.

Este Tribunal actuará los días 24, 25 y 26 de octubre próximo.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes a don Juan M. Amador Olcina y don Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla, Jefes de la Primera y Tercera Sección, respectivamente, de la citada Inspección General.

Asimismo se nombra Vocal suplente al Profesor del Instituto Politécnico Nacional Marítimo Pesquero de Vigo don José A. Fernández Pozo.

El candidato admitido efectuará su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal. Los componentes de este Tribunal tendrán derecho, durante el tiempo de celebración de dichos exámenes, a las asistencias que determina el Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 140), fijándose en 800 pesetas por sesión, para Presidente y Secretario, y 650 pesetas, para los Vocales.

De acuerdo con el mencionado Decreto, los Vocales se clasificarán en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasero Sandbers.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Náuticas.